



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

GUÍA DE PRÁCTICAS¹

GRADO EN TURISMO

APROBADA EN JUNTA DE FACULTAD DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1. ASPECTOS GENERALES.
2. PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES.
3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN.
4. TUTELA Y CALIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.
5. INFORMACIÓN IMPORTANTE.
6. CONVALIDACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES POR PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES O EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA.

¹ Género gramatical: Toda referencia en esta Guía a personas, colectivos o cargos en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

1. ASPECTOS GENERALES.

La Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla lleva varios años promoviendo, entre otras actividades de acercamiento al mundo empresarial, un programa de prácticas en empresas e instituciones al amparo del Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Sevilla.

La asignatura Prácticas en el Grado en Turismo es una asignatura curricular obligatoria de doce créditos (240 horas). Estas prácticas son gestionadas por la Facultad de Turismo y Finanzas.

Todos los estudiantes que vayan a realizar sus prácticas deben inscribirse en la plataforma ÍCARO como estudiantes de Grado.

Seguro de la práctica, según la normativa de prácticas de la Universidad de Sevilla: *“Para las prácticas curriculares, los estudiantes estarán cubiertos, en caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar por el Seguro Escolar, en los términos y condiciones que establece la legislación vigente. En el caso de estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo al Responsable de prácticas del centro previo al inicio de la práctica.”* (Artículo 13. Cobertura de seguro).

2. PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES.

Las prácticas curriculares del Grado se realizan en dos periodos, el primero entre el 5 de enero y el 31 de marzo de 2023 y el segundo entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023. Cada plaza ofertada de prácticas en empresas se desarrolla en uno u otro periodo, en horario de mañana o tarde.

Para situaciones excepcionales (alumnos Erasmus, alumnos trabajando...) los periodos anteriores no serán de aplicación y el vicedecano de prácticas será el responsable de la adjudicación de las mismas y determinará el lugar y el plazo en el que se realizarán las prácticas curriculares.

3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN.

Antes de la asignación de plazas de prácticas se calculará de cada estudiante la calificación media ponderada del conjunto de las asignaturas del título, incluyendo las aprobadas y suspendidas (no las no presentadas), hasta la segunda convocatoria. **(AVISO:** esta calificación no coincide necesariamente con la que determina la Universidad como nota media del expediente académico, pues en este caso, sólo se tienen en cuenta las asignaturas superadas). Corresponde al Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo el cálculo de las notas medias con los criterios



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

enunciados. La nota se extrae del sistema aproximadamente la primera semana de octubre de cada curso académico (al terminar el periodo de matriculación).

Los estudiantes serán ordenados en función de su nota media en sentido decreciente. La adjudicación de plazas se realizará siguiendo este listado.

A finales del mes de octubre, la Facultad de Turismo y Finanzas publicará la relación completa de las prácticas ofertadas.

Los alumnos inscritos en la plataforma ÍCARO deberán solicitar las prácticas que desean realizar, atendiendo a la información disponible sobre las mismas: empresa o institución, lugar de realización de la práctica, turno, tareas, etc.

La adjudicación será por orden de prelación solicitado y primándose para la asignación la nota media ponderada del conjunto de las asignaturas presentadas. En caso de igual calificación se establecerá una prioridad alfabética común a la utilizada en las oposiciones de la Administración Pública, publicada en el BOE.

Una vez se adjudiquen las prácticas, a final de octubre/comienzos de noviembre, existirá un plazo de reclamación y posteriormente se publicará la lista definitiva de adjudicaciones.

El alumno que rechace o abandone una práctica que haya solicitado y le haya sido asignada, deberá hacerlo por escrito según modelo oficial establecido por la Universidad, salvo que dicha renuncia o abandono se deba a un motivo que esté suficientemente justificado.

4. TUTELA Y CALIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.

Cada práctica cuenta con un tutor académico, designado por los respectivos Departamentos, y un tutor de la empresa, designado por la misma. El tutor académico contactará con el tutor de la empresa antes del comienzo de la práctica que tutele.

Los alumnos habrán de contactar con sus respectivos tutores académicos antes del comienzo de las prácticas.

Para que se efectúe la evaluación, además de completar el sistema de seguimiento de la práctica que el profesor-tutor académico considere oportuno, el estudiante cumplimentará, a través de la aplicación institucional de la Universidad:

- a) Una memoria académica, donde explicará con detalle el desarrollo de la práctica, siguiendo el modelo normalizado establecido por la Universidad.
- b) Una encuesta final, en la que el estudiante valorará su grado de satisfacción con la práctica realizada, siguiendo el modelo normalizado establecido por la Universidad de Sevilla.



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

Por su parte, el tutor profesional de las empresas e instituciones deberá cumplimentar, a través de la aplicación institucional de la Universidad, después de finalizar la práctica:

- a) Un informe final de la práctica realizada por el estudiante, siguiendo el modelo normalizado establecido por la Universidad, y en el que, entre otras cuestiones, valore las tareas desempeñadas por el estudiante y el logro de las diversas competencias durante el período de prácticas.
- b) Una encuesta final sobre la práctica, siguiendo el modelo normalizado establecido por la Universidad de Sevilla.

El tutor académico, teniendo en cuenta el Informe de Valoración presentado por el estudiante, el seguimiento realizado durante el desarrollo de la práctica y el emitido por el tutor de la empresa, calificará al alumno tutorizado.

La calificación de la asignatura Prácticas podrá consultarla a través la Secretaría Virtual (SEVIUS).

5. INFORMACIÓN IMPORTANTE.

- Una vez que el alumno tenga asignada una plaza de prácticas curriculares en una empresa o institución, cualquier abandono, sea cual sea la razón, dará lugar a la calificación de No Presentado en las actas de la única convocatoria del curso académico en cuestión.
- La Facultad se compromete a buscar un solo destino de práctica a cada alumno del Grado. Si un estudiante renuncia a la plaza asignada, el vicedecanato no se compromete a asignarle una nueva plaza mediante el proceso de asignación anteriormente descrito.
- La Facultad enviará a la empresa el acta de selección de la práctica. La empresa le entregará al alumno dos copias firmadas de este documento oficial de prácticas que entregará una a su tutor/a de la facultad y otra que guardará el alumno en su poder.
- La jornada de prácticas está estimada en 4 o 5 horas diarias. Se puede modificar el turno u horario elegido siempre que el alumno y la empresa estén de acuerdo y se comunique obligatoriamente al tutor académico y al responsable de prácticas en la Facultad. En ningún caso las prácticas curriculares deben superar las 100 horas al mes (art. 28 de la Normativa de Prácticas de la US).
- Las prácticas se registrarán por el calendario laboral y no por el académico. Los alumnos podrán desarrollar la actividad sábados y domingos, así como durante la Semana Santa y la Feria si la empresa o institución lo estimara conveniente. En estos casos, los alumnos dispondrán de los oportunos días de descanso la semana siguiente.
- Las gestiones individualizadas durante el desarrollo de la práctica corresponden al tutor académico. El Vicedecanato de Prácticas no es responsable de las mismas.



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

- Existen algunas empresas que exigen a todo su personal una determinada indumentaria o uniforme. El estudiante ha de cumplir esta norma durante el desarrollo de la práctica, y vestir como fije la empresa.
- No es posible el cambio de plaza por incumplimiento de la expectativa que inicialmente el estudiante tuviere en la plaza solicitada.
- En caso de que exista acuerdo entre estudiante y empresa o institución, la práctica curricular puede continuar hasta 6 meses más (600 horas), convirtiéndose en una práctica extracurricular. El tránsito de curricular a extracurricular se gestiona por los interesados directamente en el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad.

6. CONVALIDACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES POR PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES O EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA.

La calificación de un reconocimiento/convalidación de prácticas será APTO, sin nota numérica.

Las prácticas en empresas pueden convalidarse por:

1. Realización de prácticas extracurriculares.

Podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento al Decano que resuelve en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

2. Experiencia laboral acreditada.

El estudiante podrá solicitar al Centro el reconocimiento de hasta seis créditos por año de experiencia laboral o profesional acreditada, siempre que ésta esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.